



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Acción: Ejecutiva

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.00033.00

EJECUTANTE: BEATRIZ GARCIA RESTREPO

EJECUTADO: MUNICIPIO DE COVEÑAS

Vista la nota secretarial que antecede, así como los sendos memoriales allegados el apoderado de la parte ejecutante, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante memorial suscrito por el apoderado de la parte ejecutante, se allega actualización de la liquidación del crédito cuya suma total asciende a \$1.030.425.232,80, de la cual la Secretaría de esta unidad judicial corrió el respectivo traslado a la parte ejecutante.

Posteriormente, mediante auto calendado 10 de diciembre de 2018, esta unidad judicial resolvió ordenar la entrega de depósitos judiciales cuya suma total arrojó un valor de \$108.012.345.23 pesos. En esta misma providencia se ordenó remitir el expediente a la Contadora asignada para los juzgados administrativos de este circuito, para que realizara la reliquidación del crédito descontando las sumas pagadas con los depósitos judiciales entregados según el proveído en mención.

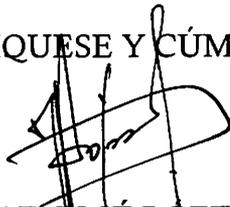
A su turno, la Contadora asignada a los Juzgados administrativos del Circuito de Sincelejo efectuó la liquidación del crédito conforme lo ordenado, estableciendo que la liquidación del crédito dentro del presente asunto asciende a la suma de \$1.038.410.827,76, razón por lo que se acogerá esta liquidación con lo cual se entiende modificada la presentada por el apoderado de la parte ejecutante.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

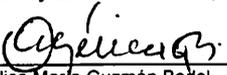
1. Modifíquese la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, quedando aprobada la realizada por la Contadora asignada a los juzgados administrativos del circuito de Sincelejo por la suma de \$1.038.410.827,76, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 025 De Hoy 28 de MAYO-2019, A LAS 8:00 A.m.</p>  <p>Angélica María Guzmán Badel Secretaria</p>
